

ACTA 5ª ASAMBLEA GENERAL



En Sevilla, Sábado, 24 de noviembre de 2012, en las instalaciones del Club Antares, a las 10.00h.

ASISTENTES:

- Los Asociados debidamente convocados y la Junta Directiva.
- Técnico Medioambiental de Agresur, Virgilio Escamilla.
- Asesor Fiscal de Agresur, Javier Navarro.
- Asesores Jurídicos de Agresur, Sanguino y Asociados Abogados.

La Asamblea se inició a las 10.30h.

PREVIO

Se hace reparto entre los asistentes de folletos con el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO Y SEGUNDO.- *Presentación y bienvenida de los Socios e Invitados.*

José María, Asesor Jurídico de la Asociación, recibe a los asistentes y presenta el Club Antares como nueva sede asamblearia de la Asociación.

A continuación, destaca la importancia de esta jornada desde el punto de vista institucional, pues se produce la transición de una Junta Directiva en funciones a la nueva Junta Directiva; ésta deberá sentar las bases lo antes posible para un 2013 que se prevé trascendental.

En este sentido, apunta que se hará una reelección sin más, en tanto sólo se presentó la candidatura de Rubén Barreno.

Tras la enumeración del Orden del Día, cede la palabra al Presidente de Agresur, Rubén Barreno, que da la bienvenida a todos los Asistentes.

TERCERO.- *Estado de cuentas.*

Joaquín Lillo, Tesorero de la Asociación, resume el estado de cuentas de la misma. Con todos los pagos al día, arroja un balance positivo gastos aprobados en Junta. No obstante, apunta que se reunirá con el Asesor Fiscal para preparar un cierre.

Asimismo, Joaquín indica que se seguirá con la línea de financiación descrita y a la espera de las subvenciones e ingresos extra por publicidad; en relación con las subvenciones, informa que Javier López Mira -contacto en esta última cuestión- hablará sobre el catálogo de subvenciones en la próxima Asamblea General y apunta como anécdota que, efectivamente, se están dando e incluso están imponiendo penalizaciones por devolverlas sin darles uso. Vuelve a incidir en las condiciones ventajosas de las mismas, muchas incluso a fondo perdido.

CUARTO.- *Elecciones y toma de posesión de la nueva Junta Directiva.*

Tiene lugar la toma de posesión de la nueva Junta Directiva de Agresur para 2013-2015. Su composición es la siguiente:

- **Presidente:** Rubén Barreno Martínez (Barreno Unión SL)
- **Vicepresidente:** Juan Oliva García (Desguaces y Chatarras Juan Oliva e Hijos SL)

- **Tesorero:** Joaquín Lillo Herreros (Reciclajes Medioambientales Santa Clara SL)
- **Secretario:** Marcos Fernández (Utre-Rae SL)
- **Vocal:** JM, Mateos López (Recuperaciones Mateos)
- **Vocal:** José Luis de Frutos (Enrique de Fruto e Hijos SA)
- **Vocal** (*representando a Huelva*): Gabriel Saa Olivares (Recuperaciones Pipón)
- **Vocal** (*representando a Cádiz*): Carlos Luins Barroso (Reciclajes del Sur-Bahía SL)
- **Vocal** (*representando a Córdoba*): Joaquín Borrego Requena (HYMCOR)

Delegando Marcos su función de Secretario en la figura de Fernando Pérez Rojas; y Sanguino y Asociados.

Se trata de una Junta Directiva con vocación andaluza. Se señala que existe un volumen muy alto de gestores en Andalucía, por lo que sería conveniente que próximas Juntas Directivas se celebraran en otras provincias andaluzas y se contara con invitados de éstas.

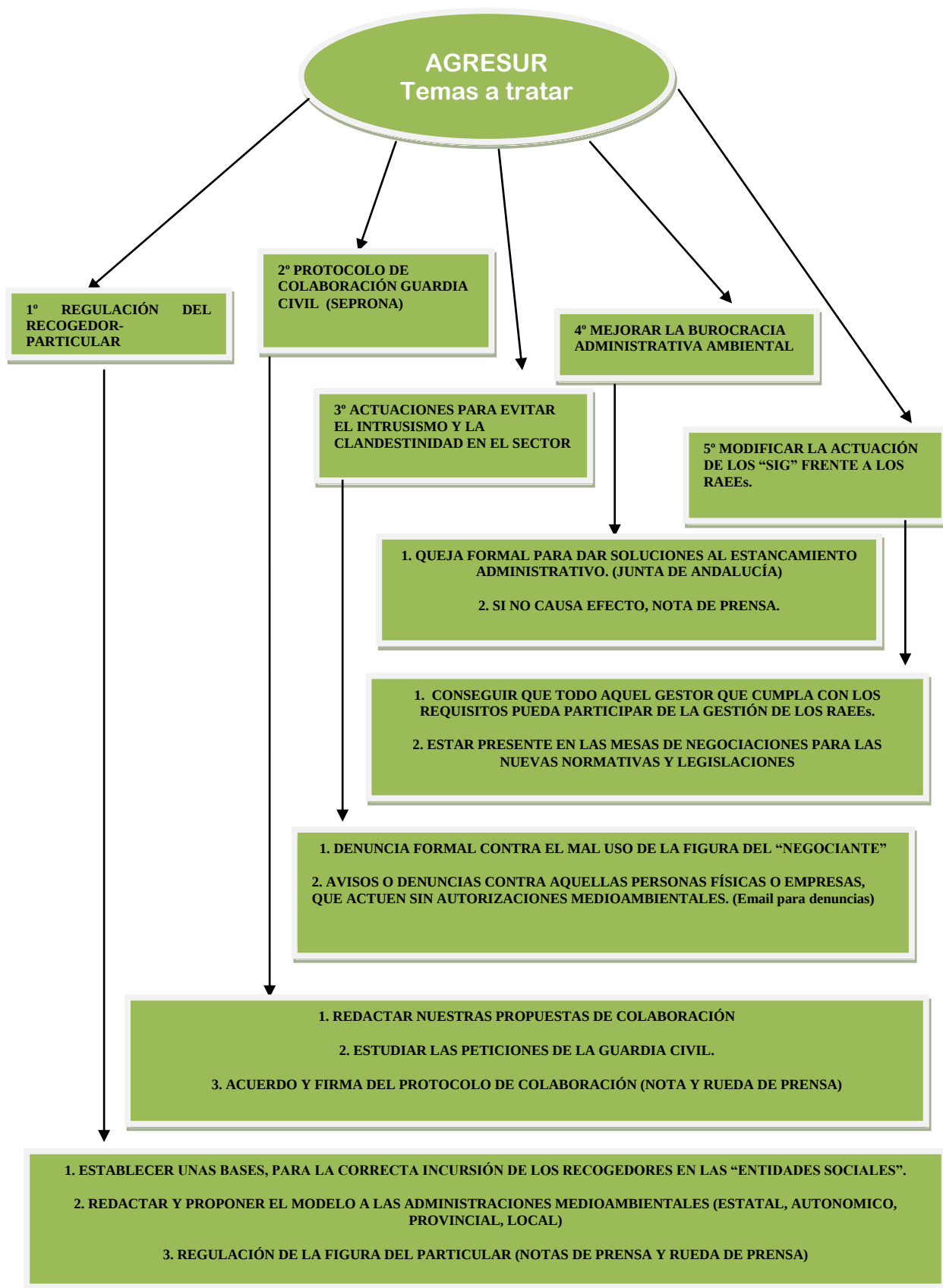
Como inciso, en lo referente a ANR y FER, se hace hincapié en que Agresur tiene personalidad propia e independiente de aquéllas, por lo que debe desmarcarse de cualquier discrepancia que surja entre ambas y propiciar la paz entre Asociaciones con los mismos intereses.

A continuación se cede la palabra a Rubén Barreno, Presidente de la nueva Junta Directiva, quien ante todo expresa su orgullo y agradece la labor realizada por la gente de la anterior Junta Directiva y la de aquéllos que dejaron Agresur.

En cuanto a la nueva Junta Directiva, Rubén señala que ha pretendido crear una Junta Directiva abierta, no elitista y que aúne 3 sectores importantes: la figura del chatarrero *de la calle*; la figura de las PYMES; y la de las grandes empresas. Dichos sectores se necesitan de manera recíproca y se complementan.

A la vez, cree importante la representación de las distintas provincias andaluzas, de manera que poco a poco se consiga que toda Andalucía encuentre su representación en Agresur.

Dicho esto, pone de manifiesto que después de un primer año “experimental”, que ha servido –entre otras muchas cosas– para saber qué piensan los recogedores y las Administraciones, además de conseguir cosas importantes y pioneras en este tipo de Asociaciones, en este segundo año deben consolidarse los objetivos ya iniciados a la vez que se buscan nuevos retos. Así, Rubén expone un esquema con los objetivos que Agresur marca para su segundo año de vida:



En primer lugar, con respecto a la **regulación del Recogedor-Particular**, se hace necesario establecer ya las bases para hacer realidad el proyecto de Asociación que los recoja y les dé cobertura legal, regularizando la figura; es más, se destaca que desde Consejería ya lo están esperando.

Una vez arreglado el tema del Particular, se prepararán nota y rueda de prensa a nivel nacional para darle suficiente cobertura y publicidad.

También se hace mención al objetivo de redactar y proponer el modelo a las Administraciones Medioambientales; aunque a día de hoy la Ley sólo se exige el control del cobre, en la práctica y con vistas al futuro parece que se hará extensible a todos los materiales. Así, es necesario que se haga de manera uniforme en todos los territorios para evitar discriminación; a tales efectos, deberán planificarse reuniones con las distintas Administraciones y Fuerzas del Estado, para unificar criterios.

En segundo lugar, con respecto al **Protocolo de Colaboración con la Guardia Civil (SEPRONA)**, Agresur tiene que redactar las propuestas de colaboración, teniendo en consideración las pretensiones de la Guardia Civil; éstas se traducen, sobre todo, en información, pero hay que utilizar la herramienta de las denuncias con conciencia. Una vez se elabore finalmente, también se harán nota y rueda de prensa.

En tercer lugar, en relación con las **actuaciones para evitar el intrusismo y la clandestinidad en el Sector**, se señala que deben realizarse denuncias formales contra el mal uso de la figura del “negociante”, que prácticamente pueden tratar como Gestores debido a la nueva Ley.

Debe tenerse en cuenta que la práctica totalidad de Asociados de Agresur están autorizados; debe asegurarse que los restantes lo estén o al menos hayan iniciado los trámites para ello, para lo cual se realizará un control por parte de la Secretaría de Agresur, que deberá pedir a aquéllos la documentación pertinente.

En cuanto al mecanismo para ejercitar las denuncias, se pondrá a disposición de los Asociados un correo electrónico al que podrán remitirlas; posteriormente, Agresur –por vía de Sanguino y Asociados– rebotará los correos al Organismo competente (Junta de Andalucía, SEPRONA...), de manera que la denuncia será anónima desde el punto de vista del denunciante, cuyo nombre no aparecerá en ningún caso, respetándose en todo caso el principio de confidencialidad.

En cuarto lugar, respecto del objetivo de **mejorar la burocracia administrativa ambiental**, Rubén informa que la queja formal contra el estancamiento administrativo dirigida a la Junta de Andalucía se encuentra ya redactada y se leerá a posteriori.

Si dicha queja no causara efecto, se realizará una nota de prensa, cuyo titular rezaría presumiblemente *“La Junta de Andalucía no escucha a AGRESUR”*. No obstante, desde la propia Junta de Andalucía han manifestado su interés en que la queja salga adelante e incluso constan quejas internas de Funcionarios al respecto.

En quinto lugar, en cuanto al objetivo de **modificar la actuación de los “SIG” frente a los RAEEs**, Rubén piensa personalmente que el RAEE está monopolizado por la Administración, pero interesa a todos y es rentable, estando capacitado para manejarlo muchas empresas de Agresur; por ello, llama al corporativismo y a la unión entre los Asociados y a luchar por la globalización de este sistema, para que lo trabaje todo aquél que se encuentre capacitado.

Finalmente, Rubén vuelve a incidir en la necesidad de que el 100% de los Asociados de Agresur sean Gestores de Residuos Urbanos. Asimismo, pone de manifiesto que, aunque en el pasado todos hayan podido realizar en algún momento mala praxis, a partir de ahora debe hacerse un esfuerzo para hacerlo todo de manera correcta y legal, no sólo desde el punto de vista de las autorizaciones, sino también en la misma práctica.

Hace hincapié en el objetivo de ir erradicando el pago en “b”, especialmente cuando se utiliza para perjudicar a un compañero, lo que supone un claro caso de competencia desleal. Por ello, vuelve a insistir en la utilidad de la herramienta de las denuncias.

Por último, Rubén anuncia que se planea realizar un documento de evaluación interna para que todos los Asociados, de forma anónima, puedan manifestar su opinión sobre Agresur: qué se está haciendo bien, qué aspectos podrían mejorarse, sugerencias, etc.; y aprovecha para hacer autocrítica: debe mejorarse el sistema burocrático, arreglarse los problemas de comunicación, intentar rebajar las cuotas en la medida de lo posible y, conseguidas las subvenciones, trabajar en la creación de una estructura ejecutiva y autosuficiente para Agresur.

A continuación, José María da las gracias a la Junta Directiva y al Presidente. Recalca las dificultades del primer año y lo bien que se ha funcionado, a pesar de esto, gracias a 2 pilares: los Socios y la Junta Directiva, impregnados de los valores de la Asociación y motores de la misma.

Reitera su ilusión en el proyecto, hace hincapié en el importante paso que se ha dado como Sector al asociarse y felicita a la Junta Directiva y a Rubén por su sacrificio. Finalmente, se declara constituida la nueva Junta Directiva desde el punto de vista formal.

== Se realiza un descanso de 15 minutos ==

QUINTO.- *Presentación de la queja formal que se enviará a la Consejería de Medio Ambiente y reunión mantenida el día 21 de noviembre.*

Vanessa señala que la imagen de Agresur en Medio Ambiente es muy buena. Reafirma la posición de que Agresur tiene personalidad propia e independiente de ANR y otras Asociaciones y la decisión de que la queja sea en nombre de Agresur. Cuando Agresur tenga que estar con ANR será porque convenga, pero si no, actuará individualmente, porque tiene sus propios intereses y pueden ser distintos de los de aquélla.

En relación con la queja, desde Medio Ambiente se ha llegado a dar el visto bueno, manifestando que hasta les conviene. Vanessa procede a leerla¹.

Todos los Asociados muestran conformidad y se aprueba la misma.

Se recalca, no obstante, que la queja está centrada en Sevilla, donde mayor incidencia tiene el problema. Y que éste no sólo afecta a quien quiere hacer o abrir un negocio, sino también por ejemplo a trámites como un cambio de titularidad o domicilio social, con plazos que pueden llegar hasta un año.

Al hilo, en la reunión con la Consejería de Medio Ambiente, D. Leandro Sequeiros Madueño –Coordinador General de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental– puso de manifiesto que no hay dinero para contratar más personal, a pesar de que la Ley lo exija; por tanto, si la nueva normativa multiplica la documentación y recursos en un contexto en el que resulta ineficaz e impracticable, Agresur –aprovechando que ya tiene fuerza y es escuchada por la

¹ Transcrita en el Anexo I, al final del presente acta.

Administración- podría presentar una propuesta o queja para que se vuelva a una normativa anterior o más eficaz. Virgilio se encargaría de realizar un documento con esta intención, mostrándose la Consejería de Medio Ambiente muy receptiva e incluso animando a ello.

SEXTO.- *Bases establecidas con la Asociación DV Medioambiental (Entidad que representará a los particulares-recogedores). Debate.*

En relación con el tema del Particular, se destaca que desde la propia Administración se acogen las ideas propuestas con ilusión y gusta que desde Agresur se busque el control de la figura, no sólo por la regularización de la misma, sino también porque ayuda igualmente a crear un efecto disuasorio.

Ahora bien, desde Consejería pusieron un reparo a la hora de determinar quién sería el responsable en el caso de que un Particular realizara algún acto ilícito, pues quieren que el responsable sea la Asociación; no obstante, desde Sanguino y Asociados se aclara que no puede resultar así en la práctica y que resulta, cuanto menos, una cuestión muy discutible desde el punto de vista legal. En este sentido sería importante realizar un protocolo o convenio con Medio Ambiente.

Igualmente, se apunta como posible camino considerar los materiales como chatarra desde el momento en que entran en la chatarrería: al momento de la transacción. En cualquier caso, se pone de manifiesto que queda un largo camino por recorrer y que se harán más reuniones con DV Medioambiental hasta llegar al patrón deseado, siempre de la mano de Medio Ambiente.

SÉPTIMO.- *Proposición de espacio en las Asambleas para escuchar a empresas que ofrezcan algo de interés al sector: ahorro energético, maquinaria, ofertas comerciales, etc.*

Fernando, como Secretario de la Asociación, expone que existen empresas externas interesadas en publicitarse y llegar a los Socios de Agresur, a cambio de beneficios o retribuciones (desde pago por “banners”, hasta, por ejemplo, maquinaria a precios reducidos, ahorro energético...); por ello, se propone la creación de un correo electrónico al que se les remitirá, de manera que no se comuniquen directamente con los Socios sino a través de Agresur, evitando así molestias y un posible “bombardeo” de publicidad.

Asimismo, se contempla la posibilidad de ofrecer a tales empresas un pequeño espacio en las Asambleas Generales para publicitarse, como ya ocurrió

con el asunto de la formación, a cambio de los citados beneficios. Se da conformidad.

OCTAVO.- Espacio Social: resumen de la visita de Agresur al Centro “Santa Ángela de la Cruz”, único centro en España para la atención de las personas sordo-ceguera.

Se destaca la importancia de dignificar y mejorar la imagen de Agresur, en tanto suele ser común asociar todo *lo malo* al Sector de la chatarra.

Así, desde Agresur se harán actividades sociales que puedan contribuir a mejorar su imagen, como pueden serlo el ir a colegios para hablar sobre el Sector, cómo funciona, etc.

En este sentido, Agresur realizó una visita a APASCIDE, el único centro nacional de sordociegos, cuya sede se encuentra en Sevilla, y al que para colmo le han quitado las ayudas. De este modo, Agresur se comprometió a ayudarlos: desde proporcionarles materiales, hasta incluso del apoyo legal.

Así, como éste, Agresur está dispuesto a realizar más actos sociales y se anima a los distintos Asociados a proponer otros, realizándose por tanto un trabajo de apoyo social y promoción del Sector.

NOVENO.- Despedida.

No hay más temas a debatir.

Se cierra la Asamblea, a las 13.00h.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIOAMBIENTE AL EXCMO. SR. CONSEJERO

DON RUBÉN BARRENO MARTÍNEZ, provisto de D.N.I., en nombre y representación de la Asociación de Gestión de Residuos del Sur (en adelante AGRESUR), en calidad de Presidente de la misma, ante esta Consejería comparece teniendo a bien exponer lo siguiente:

Hace ya más de un año, concretamente desde xxxxx xxxxx xxx, que se ha constituido y se encuentra en funcionamiento AGRESUR. Esta asociación nace con la única pero nada desdeñable motivación que liderar la defensa de los intereses de los gestores de residuos y asistirles en todo aquello que les dificulta la buena marcha de la gestión de su actividad.

Para llevar a cabo tan ingente gesta, AGRESUR se ha reunido a lo largo de todo este tiempo con la casi totalidad de los distintos intervinientes en el proceso de gestión de residuos, tales como agentes privados; asociaciones de análoga naturaleza y objeto asentadas en otras comunidades autónomas; y, por supuesto, las Administraciones en los distintos niveles tanto institucionales como territoriales.

En este orden de cosas, y al hilo de lo que a través de este escrito se pretende manifestar, AGRESUR mantuvo una reunión de primera toma de contacto con esta Consejería a través de su Director General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, D. Jesús Nieto González.

Es en esta reunión donde se ponen de manifiesto distintos problemas que preocupan ostensiblemente a los asociados, entre el que merece especial atención y así se traslada a este organismo: **EL EXCESIVO PERÍODO DE TIEMPO EN QUE SE ESTÁ INCURRIENDO POR PARTE DE LA CONSEJERÍA PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE GESTOR DE RESIDUOS.**

No pretendemos transmitirle a esta Consejería el grado de importancia que tiene para los asociados el que estas autorizaciones se tramiten en el tiempo legalmente establecido. Somos conscientes de que este dato es de sobra conocido por la Administración, pero sí vamos a volver a incidir, pues nos vemos obligados a ello, a trasladarles **cuán lejos está la realidad de lo idealmente expuesto en la norma y las perniciosas consecuencias que sufren nuestros asociados en calidad de administrados.**

La Ley que rige los distintos procedimientos a los que están sujetos los gestores para obtener las autorizaciones que les permitirán ejercer su actividad

en nuestra Comunidad Autónoma es la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (en adelante Ley GICA).

Pues bien, entre los procedimientos que regula la Ley, los más comunes (por afectar a la casi totalidad de los gestores) son los de Autorización Ambiental Unificada (en adelante AUU) y el procedimiento de Calificación Ambiental.

En relación al primero de ellos, la Ley establece un plazo máximo para dictar la resolución desde su incoación de **OCHO MESES** para el procedimiento ordinario y de **SEIS MESES** para el abreviado.

AGRESUR ha llevado a cabo un muestreo sobre los expedientes de AAU que se tramitan en la Delegación Provincial de Sevilla, y estamos en condiciones de afirmar que el período de tiempo en que se incurre (en términos de promedio) por parte de esta Consejería para emitir el **primer informe técnico** que ha de formar parte del expediente es de **TRECE MESES**.

Esto significa que a este plazo habrá que ir adicionándole el tiempo que se tarde en subsanar los defectos en que se incurra (pues son expedientes muy complejos), el tiempo que se incurra por parte del Ayuntamiento en conceder las licencias de obras, de apertura, así como el de las inspecciones técnicas posteriores e inscripciones en Registros

En el caso del segundo de los procedimientos el proceso se encuentra en términos muy parecidos en cuanto a cómputo de plazos.

En resumen, un promotor que quiera invertir su dinero en Andalucía para la apertura de un centro de gestión de residuos tiene que esperar aproximadamente entre **DOS Y CUATRO AÑOS** en el mejor de los escenarios para poder empezar a ejercer su actividad.

Este desfase temporal entre lo acogido en la norma y la realidad no sólo se pone de manifiesto en la tramitación de un procedimiento ex novo, sino que en la misma vorágine se adentran aquellos gestores que tan sólo pretenden por ejemplo, insertar en su autorización algún código LER más para ampliar su actividad.

¿Qué conlleva esto?, pues conlleva, pérdida de competitividad, aumento de costes, imposibilidad de proveer de puestos de trabajo en un medio plazo, y en definitiva hacer una valoración del coste de oportunidad de la operación que conlleva en muchos casos a la **DESERCIÓN**.

Eso desde un punto de vista empresarial. Si analizamos todo lo expuesto desde un punto de vista medioambiental, las consecuencias que, como mínimo, se obtienen, son la de un total descontrol de la gestión de los residuos amén de

que a quien se está favoreciendo con todo esto es al gestor ilegal en lugar de al que intenta ejercer su actividad ajustándose a la legalidad.

Es evidente que todo deriva del profundo problema que mantiene esta Consejería con el personal que integran los departamentos que tramitan los correspondientes expedientes.

No puede sostenerse, y de ahí las consecuencias que una Administración que tramita entre el 25% y el 30% de los expedientes de toda Andalucía cuente con el mismo, o incluso menos personal, que el resto de las Delegaciones Provinciales.

Según la información de que dispone AGRESUR, el Departamento de Residuos de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla contaba hasta hace poco con un Jefe de Departamento, tres técnicos y una persona de administración.

En la actualidad el susodicho Departamento lo integran un Jefe de Departamento y dos personas de Administración. **Es evidente que esta falta de personal es directamente proporcional a los consecuentes retrasos en la tramitación de las autorizaciones.**

Esta insuficiencia de medios humanos viene complementada con la excesiva movilidad de los mismos. Esto es, cuando un técnico, o una persona de administración lleva en el puesto un período de tiempo elevado y que supone el pleno dominio del trabajo que desempeña, se produce el traslado de esta persona a otro puesto en la Administración.

Esto implica que ese puesto, en el mejor de los casos, se ocupa por otra persona que desconoce íntegramente en qué consiste el trabajo con lo que es empezar de cero. Y decimos en el mejor de los casos porque en el peor es que no se incorpora absolutamente nadie en esa plaza “vacante”.

En resumidas cuentas, AGRESUR, no puede sino que debe poner este agudo problema en la mesa de la Consejería para que el mismo sea analizado y trabajado por las personas competentes. AGRESUR no desistirá en la reclamación de una solución al mismo porque de ello depende el desarrollo empresarial de todos sus asociados.

Es por ello que, a través de la presente, se reitera la petición de alternativas y soluciones que palién estas defectuosas tramitaciones. Cuanto más pronto y mejor se responda por parte de la Administración, más productividad y rendimiento se obtendrá del sector.

En Sevilla, a de de 2012.